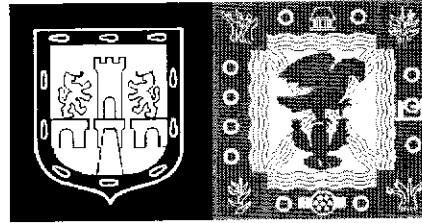

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



México, La Ciudad de la Esperanza

21 A0 00

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PUBLICA 2001
INFORMACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL



TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO
FEDERAL

◆
PRESIDENCIA

SECRETARIA
DE FINANZAS

México, D. F., Mayo 30 de 2002
Oficio núm.-P.191/2002

5788

02 MAY 30 16:49

C/ en gorgolado y diskette
OFICINA DEL
C. SECRETARIO
RECIBIDO

DR. CARLOS M. URZUA MACIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

1910 *Sup*
c/Disco

Me permito enviar a usted la información impresa, así como diskette, referente al informe de la Cuenta publica 2001, asimismo los Estados Financieros y demás información financiera presupuestal y contable que emana de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitada mediante oficio No. SFDF/ 0166/2002, de fecha 6 de marzo del presente año, esperando cumpla su cometido. .

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.

LIC. VICTORIA EUGENIA QUIROZ PESQUERA

C.c.p. Lic. Gustavo Ponce Meléndez.- Subsecretario de Egresos.- Presente, Para su conocimiento

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTONOMO: 21 A0 00	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	114,022.6	113,402.1	113,402.1	7,019.0	7,558.1	7,558.1	121,041.6	120,960.2	120,960.2
1000	29,863.5	0.0	0.0				29,863.5	0.0	0.0
2000	2,085.0	0.0	0.0				2,085.0	0.0	0.0
3000	82,074.1	0.0	0.0				82,074.1	0.0	0.0
4000	0.0	113,402.1	113,402.1	0.0	7,558.1	7,558.1	0.0	120,960.2	120,960.2
5000				7,019.0	0.0	0.0	7,019.0	0.0	0.0
6000									
7000									
8000									
9000									

ELABORO:
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA MENDOZA

REVISO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

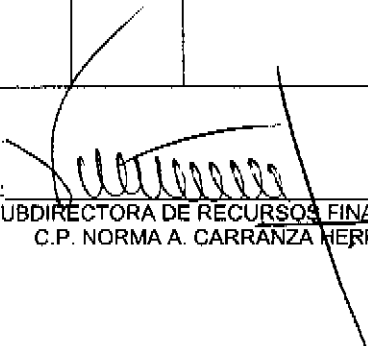
AUTORIZO:
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

001


EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A0-00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
1000	E-O	29,863.5	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 121,041,628.38; correspondiendo \$ 29,863,533 a Servicios Personales.		
	E-M	0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado.		

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA


002

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
2000	E-O	2,085.0	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 121,041,628.38; correspondiendo \$ 2,084,950.00 a Materiales y Suministros.		
	E-M	0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado.		

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A0-00

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
3000	E-O	82,074.1	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 121,041,628.38; correspondiendo \$ 82,0711,333 a Servicios Generales.		
	E-M	0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado.		

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A0-00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
4000	E-O	113,402.1	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 113,402,087.16	7,558.1	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 7,019,012.0
	E-M	0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado.	0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

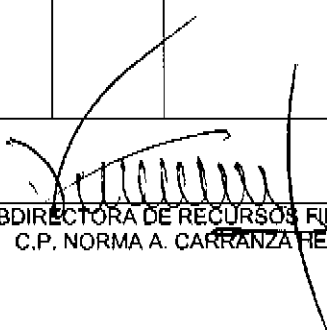
REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSOS
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE: 21-A0-00
ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN EN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado.
5000	E-O			7,019.0	Existe una variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto original en virtud de que a partir del mes de enero del 2001 este Tribunal es ratificado como Órgano Autónomo de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del día 31 de Diciembre del 2000, por lo que se realizaron los trámites pertinentes para su funcionamiento y operación ya que se ejerció el presupuesto de manera autónoma a partir del mes de febrero. De esta forma se elaboró y autorizó la afectación programático-presupuestal N° A-21-A0-00-001-E mediante el cual se traspasan el total de los recursos al capítulo 4000 por la cantidad de \$ 121,041,628.38; correspondiendo \$ 7,019,012.00 a gasto de capital.
	E-M			0.0	No se presenta ninguna variación entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

006

ANALISIS PROGRAMATICO - PRESUPUESTAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CLAVE: 21-A0-00
ORGANO AUTONOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
FECHA DE ELABORACION: 12-ABRIL-2002

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADA	EJERCIDO
			GASTO PROGRAMABLE					121,041.6	120,960.2	120,960.2
07			IMPARTICION DE JUSTICA ADMVA					120,941.6	120,857.1	120,857.1
		00	ACCION DEL PROGRAMA NORMAL							
		01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO	14,300	14,300	10,876	24,188.3	24,175.0	24,175.0
		02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO	14,000	14,000	9,677	19,350.7	19,340.0	19,340.0
		03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES SENTENCIA	ASUNTO	3,305	3,305	3,985	14,513.0	14,505.0	14,505.0
		04	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA	5,600	9,600	11,039	15,722.4	15,713.8	15,713.8
		05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO	5,000	5,000	6,161	18,141.2	18,131.3	18,131.3
		06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO	1,300	1,600	708	6,047.1	6,043.8	6,043.8
		07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS	ASUNTO	3	3	0	2,418.8	2,399.4	2,399.4
		08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA	6	6	5	2,418.8	2,417.5	2,417.5
		09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	ASUNTO	15,770	15,770	12,924	18,141.3	18,131.3	18,131.3
29			CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					100.0	103.1	103.1
		00	ACCION DEL PROGRAMA NORMAL					100.0	103.1	103.1
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	3	4	4	100.0	103.1	103.1

ELABORO:
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERNANDEZ

REVISO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO:
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 07

DENOMINACIÓN: IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

- A) Dada la relevancia que el mismo tiene y representa para la inmejorable marcha del Tribunal, se nos ha brindado la oportunidad de manejar nuestro presupuesto, situación que evidentemente redundó en una mejor impartición de Justicia Administrativa, sobre la base de incremento de recursos materiales y, en lo posible, mejoría en los salarios de todo el personal judicial y administrativo que integra esta Institución.
- Tratándose de un programa que consiste en regular las relaciones entre la ciudadanía y todas aquellas autoridades administrativas que integran el Gobierno del Distrito Federal, procediendo en todos los casos puestos a su consideración con absoluta imparcialidad para determinar el justo medio que debe prevalecer para consolidar una relación armónica entre las partes, tratando de superar en todo momento las causas de inconformidad que pudiera provocar la necesaria relación Gobierno-ciudadanía. El sistema de Justicia Administrativa previsto en la Ley que rige este Tribunal ha permitido al pueblo el acceso directo, sin formalismos, a un sistema en el cual, en forma práctica y al margen de procedimientos complicados, tediosos e inoperantes, encuentran el mejor medio para lograr que los fines de la justicia se hagan realidad.
- En el año 2001 se plantearon serios objetivos primordiales; en primer término por la trascendencia que representa para la buena marcha de la institución, la contratación de un tercer Secretario para cada una de las doce Ponencias que integran las tres Salas Ordinarias, así como la Sala Auxiliar; situación que se hace evidente al abatir el rezago de expedientes de años anteriores y que redundó en beneficio del personal integrante de dichas Salas, así como en una mejor atención a los particulares en sus justas demandas, así como el nombramiento de nuevos Asesores y Defensores de Oficio en la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica que se encargan elaborar demandas, interponer recursos de reclamación, recursos de apelación y orientar quejas. Así como a personal operativo en diversas áreas.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 07

DENOMINACIÓN: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

Debido a que era necesario homologar los puestos con las actividades que desarrolla el personal administrativo, se procedió a la reestructuración organizacional integral; con el propósito de que cada trabajador esté en su nivel correspondiente desempeñando las mismas funciones. Derivado de la modificación a la estructura organizacional, se requirió reclutar y seleccionar diverso personal administrativo, así como personal jurídico ; por tal motivo, se incrementó la plantilla en 35 empleados administrativos, y 26 del área jurídica, así mismo se registraron 21 bajas durante el año

- B) Se presenta una variación financiera entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Original en virtud de que se realizó la Afectación Programático-Presupuestal N° A-21-A0-00-006-E por un importe de \$ 18,040.00 donde se transfieren los recursos a la Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera para dar cumplimiento al pago por concepto de prestación de servicios asistenciales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).
Se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-011-E por un importe de \$ 63,376.74 en donde se transfirieron recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.
También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E por un importe total de \$142,221.02 de los cuales \$ 3,109.00 se redujeron del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvo que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

- C) No se encuentra variación alguna entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto modificado

ELABORÓ: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ

AUTORIZÓ: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 07

DENOMINACIÓN: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

Se presenta una variación financiera del ejercicio con respecto al modificado en nuestra contabilidad interna por un monto de \$ 1'218,385. Se reportaron cifras preliminares en el oficio P.26/2002 por \$1'365,499; sin embargo, se tiene una cantidad de \$ 1'218,385 pesos como economías derivadas de remanentes presupuestarios, rendimientos y otros ingresos.

Para dar cumplimiento al Art. 321 del Código Financiero y al Art. 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2002 se envió la afectación presupuestal N° A-1-A0-00-014-E, misma que fue sustituida para registrar la economía real (SE ANEXA COPIA) en donde previa autorización de la Sala Superior de este Tribunal se procedió a destinarse al programa prioritario 07 "IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA" y a las actividades que están enmarcadas en nuestro programa operativo anual.

Se destinaron a las actividades que marca el Programa Operativo Anual; las cuales son recibir demandas, tramitar juicios, revisar expedientes pendientes de justicia, dictar sentencias, interponer recursos, admitir demandas de amparo y cumplimentar sentencias, resolver contradicciones entre resoluciones dictadas por las salas, establecer precedentes y fijar jurisprudencia, , así como brindar servicio gratuito de asesoría y defensoría jurídica. Asimismo el uso que se les dará será para papelería, materiales y útiles de oficina, refacciones y consumibles de computo, conservación y actualizaciones de equipo de trabajo; una parte se destinará para cubrir el servicio de Auditora Externa.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 29

DENOMINACIÓN: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

- A) Con el propósito de actualizar a todo el personal, fueron impartidas varias sesiones de computación tanto a los señores Magistrados integrantes de la Sala Superior, a los de Salas Ordinarias y a los de la Sala Auxiliar; actividad que permitió una mayor integración del mismo y un trabajo cuyos frutos satisfacen de mejor forma las necesidades de quienes acuden en demanda de justicia administrativa de este Tribunal. Así mismo, con el propósito de exhortar a cumplir en forma eficiente la función para la cual fué creado este Tribunal, se brindó apertura a los círculos de estudio (Asesorías) en las materias de mayor grado de dificultad, iniciando con matemáticas nivel preparatoria y secundaria, así como una asesoría personalizada al personal que cursa primaria. Dado que este Órgano Jurisdiccional está orientado hacia la atención de las quejas y demandas ciudadanas, y en cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se implementó el curso "Atención al Público" con la firme intención de brindar un servicio de calidad al público asistente. Dentro de los últimos años, se habían dejado de lado al personal de intendencia de base de este Tribunal, ahora con la autonomía presupuestal con la que se goza, se determinó que este personal es muy importante para un adecuado funcionamiento, así como para aumentar su capacidad de trabajo, por lo que se le capacitó en el curso "Técnicas de Limpieza".

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

P 29

DENOMINACIÓN: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

ORGANO AUTÓNOMO: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) Se presenta una variación financiera entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Original en virtud de que se realizó la Afectación Programático-Presupuestal N° A-21-A0-00-012-E por un importe de \$ 3.109.00 donde se transfieren recursos del programa 07 al programa 29.

C) No se encuentra variación alguna entre el Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto modificado

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

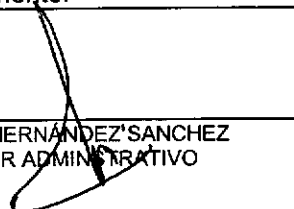
A) Acciones realizadas.- Dentro de la propia connotación del término "RECIBIR DEMANDAS", deben tenerse presentes diversas actividades tanto por parte de los gobernados (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES), como por parte de este H. Órgano Jurisdiccional; en efecto, por principio de cuentas, debe tomarse en consideración la actitud que asume el particular en relación con la actuación de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal; pues, cuando éstas realizan un acto o emiten una resolución, queda a criterio del particular administrado determinar si el acto de autoridad le causa o no algún agravio; en el primer caso, procederá a dar cumplimiento en sus términos a la resolución o acto emitido por la autoridad; en el segundo caso, puede si así lo estima conveniente, poner en movimiento la maquinaria jurisdiccional, procediendo dentro del término de QUINCE DÍAS, a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, acudir a interponer su demanda por sí o bien a través de la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica del mencionado Cuerpo Colegiado, misma que será presentada en la Oficialía de Partes de este H. Tribunal, en donde se consigna en la misma, la fecha de presentación y el número de Folio correspondiente; posteriormente se remite a la Secretaría General de Acuerdos, en donde se le asigna el número de demanda que conforme al número de folio le corresponde y posteriormente ésta se envía a la Sala respectiva.


Para el año 2001, se programó la recepción aproximada de 14,300 demandas, tanto elaboradas por la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica, como las presentadas por los propios gobernados; al concluir el citado periodo, en el último informe trimestral se consignó la recepción de 10,876 demandas, lo que representa un 76 % de lo que originalmente se calculó.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- Varias son las causas que deben tomarse en consideración para explicar el por qué fue presentado un número menor de demandas del originalmente programado:

PRIMERA.- Resulta de especial mención el hecho de que, la actuación de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal haya sido dentro del marco legal establecido por las circulares, decretos, reglamentos y leyes vigentes en el Distrito Federal, motivando con ello que los gobernados al no considerar afectados sus intereses, obviamente no concurren a solicitar la intervención de este H. Órgano Jurisdiccional y consecuentemente el número de demandas disminuyó considerablemente.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RAMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	01	RECIBIR DEMANDAS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

SEGUNDA.- Como una MEDIDA CAUTELAR para proteger a los ciudadanos afectados por algún acto o resolución de carácter administrativo o fiscal, dentro de la Ley que rige a este H. Cuerpo Colegiado (ARTÍCULOS 58 y 59), se contempla la figura de la SUSPENSIÓN, así como de la SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS: AL REFORMARSE dicha Ley, mediante ADICIÓN al artículo, 33 publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de fecha 17 de agosto del año 2000, se consideró dentro de la fracción III del citado precepto lo siguiente:

"ARTÍCULO 33.- Serán partes en el procedimiento: . . .

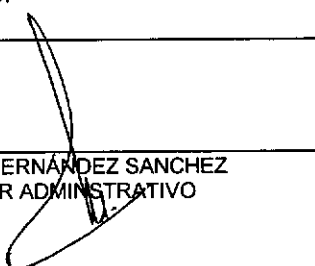
III.- El tercero perjudicado o sea cualquier persona cuyos intereses puedan verse afectados por las resoluciones del Tribunal o que tenga un interés legítimo contrapuesto a las pretensiones del demandante."

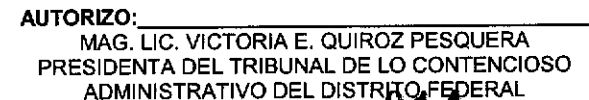
ADICION.- "En los juicios de nulidad que versen sobre la materia de uso de suelo, utilización de la vía pública y giros mercantiles, los Comités Vecinales tendrán invariablemente el carácter de terceros perjudicados, por lo que deberán ser notificados dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación del escrito inicial del juicio de que se trate, respecto a la Colonia, Barrio, Pueblo o Unidad Habitacional que corresponda, a fin de que interpongan los medios de prueba y o defensa que procedan".

Tal disposición, retarda considerablemente la concesión de la SUSPENSIÓN y, además, si los Comités Vecinales no están de acuerdo en que la Sala del Conocimiento otorgue la mencionada medida cautelar, dicha Sala no la concede; situación que propicia que muchas personas afectadas por algún acto o resolución de las autoridades administrativas, opten por una vía distinta al juicio contencioso administrativo, con el objeto de lograr el otorgamiento de la SUSPENSIÓN.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- Las causas señaladas en el inciso anterior, constituyen también la variación física del resultado alcanzado, en relación con el modificado.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En cuanto al programa 07 "IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 01 "RECIBIR DEMANDAS"; existe una variación financiera del ejercicio con respecto del original por \$ 13.3 mil en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales, la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde se redujo \$ 12,675.35 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal. También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde se redujeron \$ 621.80 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

De esta forma, se ejerció primordialmente para Servicios Personales, materiales y útiles de oficina, mantenimiento y conservación de mobiliario, así como para mobiliario y equipo, atendiendo que de esta actividad se deriva todo el Trabajo que lleva a cabo este Tribunal, ya que consiste en la recepción de todas y cada una las demandas en el área de Oficialía de Partes por parte de personas físicas y morales que buscan resoluciones por parte de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal, y esta a su vez, las turna a las diferentes Salas Que integran este Tribunal.

B) No se presenta variación financiera alguna entre el ejercicio con respecto al modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones realizadas.- Dentro de la estructura del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se encuentra LA OFICIALÍA DE PARTES, la cual, tiene como función, entre otras, la de RECIBIR todas las demandas que ante la misma se presenten; como ya anteriormente se indicó, dichas demandas se turnan a la Secretaría General de Acuerdos para ser distribuidas a cada una de las Salas que integran este Órgano Jurisdiccional, para que el Presidente de las mismas proceda en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de la Materia, admitiéndolas o en su caso, desechándolas.

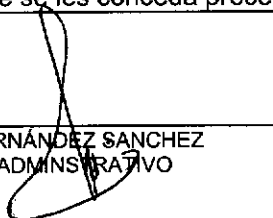
En el supuesto de que la demanda reúna los requisitos formales a que se refiere el artículo 50 de la Ley que rige a este H. Tribunal y no resulte improcedente, se dictara el AUTO DE ADMISIÓN, iniciándose así el procedimiento ante la Sala que conozca del asunto y, por consecuencia el TRAMITE DEL JUICIO.

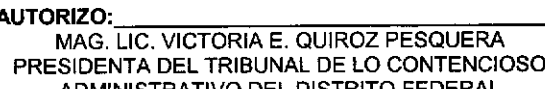
Dentro del mencionado trámite, se llevan a cabo diversas actividades por parte de la Sala del Conocimiento, también llamada Sala de Origen, como son emplazar a las demás partes (AUTORIDADES DEMANDADAS Y TERCERO PERJUDICADO SI LO HAY), para que den contestación a la demanda dentro del término de quince días hábiles; en el mismo auto, fijará la fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Ley.

Admitida la demanda, se turna el expediente al Magistrado que corresponda, quien se encarga de continuar la instrucción hasta la Audiencia de Ley.

Dentro del trámite del juicio, la Sala debe acordar si se concede o no LA SUSPENSIÓN solicitada por la parte actora; la misma sólo podrá ser acordada por el Presidente de 1a Sala que conozca del asunto, haciéndolo del conocimiento de las autoridades demandadas para su cumplimiento, previa verificación del acto que se impugna y consulta ciudadana de aquellos vecinos a los que de algún modo afecte la suspensión. En el supuesto de que se trate de SUSPENSIÓN CON EFECTOS RESTITUTORIOS, la que procede, cuando los actos que se impugnan se hubieran ejecutado, impidiendo al actor el ejercicio de su única actividad de subsistencia o el acceso a su domicilio particular al concederla, se notifica de inmediato a las demandadas para que dentro del término que se les conceda procedan a dar cumplimiento a la misma.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RAMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Dentro del trámite de juicios, deberá la Sala proveer lo necesario en relación a las PRUEBAS ofrecidas por las partes.

También dentro del trámite del juicio, deberá tener presente la Sala lo relacionado con la improcedencia y sobreseimiento del juicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Debidamente integrado el expediente, tendrá lugar la audiencia de Ley en la cual se desahogarán las pruebas admitidas a las partes y se oirán los alegatos correspondientes y, si ello es posible, el Magistrado Instructor propondrá los puntos resolutiveos y las Salas resolverán el juicio en la propia audiencia.

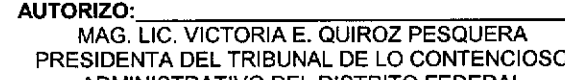
Celebrada la Audiencia de Ley, termina el trámite del juicio, para iniciar dentro del término establecido por el artículo 78 de la Ley que rige a este H. Órgano Jurisdiccional, el procedimiento de "DICTAR SENTENCIAS".

Para el año 2001, se calculó el trámite de 14,000 juicios, sin embargo, al rendir la presente información, aparecen tramitados 9,677 juicios, cantidad que representa el 69 % respecto de lo inicialmente programado.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- Una de las causas para la variación existente entre la programación original y la alcanzada, la representó la disposición que se dio a la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica por parte de la Sala Superior de este H. Tribunal en el sentido de que, si bien la ASESORIA, seguirá dándose a todas aquellas personas que la soliciten, sin embargo, los servicios de los Defensores de Oficio, sólo podrán brindarse a aquellas personas de escasos recursos económicos, que realmente no puedan cubrir los honorarios de un profesionista que las defienda respecto de los actos o resoluciones dictados por las autoridades de la administración pública del Distrito Federal; y no así a las personas morales o personas físicas con capacidad económica para pagar los servicios de un abogado particular; obviamente, al disminuir el número de demandas presentadas ante este H. Tribunal, disminuyó también el número de juicios tramitados.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMITLA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	02	TRAMITAR JUICIOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

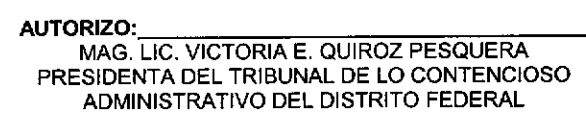
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

Tampoco debe pasar desapercibido el hecho de que, a raíz de la adición al artículo 33 fracción III de la Ley que rige a este Tribunal y, dado el tiempo que pierden las personas afectadas por una resolución de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal para localizar el domicilio del Coordinador Vecinal, ha influido en forma desfavorable respecto del trámite de juicios, pues, el trámite de notificaciones a los representantes de los Comités vecinales y la celebración de las Consultas Vecinales correspondientes, retrasan sobremanera el TRAMITE DE JUICIOS.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- En el año que se informa (2001), al igual que en años anteriores se informó al Gobierno del Distrito Federal respectó de las ACTIVIDADES INSTITUCIONALES a cargo de este H. Cuerpo Colegiado y, en los rubros 00 07 00 01 RECIBIR DEMANDAS y 00 07 00 02 TRAMITAR JUICIOS, no existieron modificaciones, siendo válida la explicación proporcionada en el anterior inciso para el que se informa.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RAMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En cuanto al programa 07 "IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 02 "Tramitar juicios" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 10.7 mil. en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde se redujeron \$ 10,140.28 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde se redujeron \$ 497.44 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

Aunque físicamente no se haya alcanzado la meta originalmente trazada, se siguieron erogando gastos en Servicios personales, así como en el incremento de papelería, materiales y útiles en bienes informáticos tales como toner, diskettes, vacunas, servicio telefónico y mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo.

- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado.

ELABORO:
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO:
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado


A) Acciones realizadas.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley que rige a este H. Tribunal, una vez desahogada la Audiencia de Ley, el Magistrado a quien se hubiere turnado el asunto propondrá los Puntos Resolutivos y la Sala resolverá el juicio en la misma audiencia y que solo cuando deban tomarse en consideración un gran número de constancias para dictar la sentencia correspondiente, podrá reservarse el fallo definitivo para un término no mayor de diez días; sin embargo, dado el cúmulo de trabajo que ha llegado al Tribunal en los últimos cuatro años y el poco personal con que contaba hasta el año 2000, se ha ido acumulando un número cada vez mayor de expedientes rezagados, dando un total en el mencionado año de 1,598 pendientes de dictar sentencia; de tal manera que, tanto las Salas Ordinarias, como la Sala Auxiliar, actualmente en funciones, además del trámite normal de asuntos, deben REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA y proceder a dictar el fallo correspondiente.

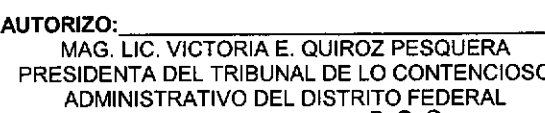
Tomando en consideración la circunstancia anotada, se programó para el año 2001 la revisión de 3,305 expedientes pendientes de sentencia y, gracias a la designación de 12 Secretarios de Acuerdos (9 EN SALAS ORDINARIAS Y 3 EN LA SALA AUXILIAR), se logró la revisión de 3,985 expedientes, cantidad que representa el 20.00 % respecto del cálculo inicialmente hecho.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- El que se hayan podido revisar más de los expedientes calculados originalmente, se debió fundamentalmente al hecho de que, los "TERCEROS SECRETARIOS" adscritos a cada una de las Salas (ORDINARIAS Y AUXILIAR), se dedicaron casi exclusivamente a revisar y resolver expedientes pendientes de sentencia, motivo por el cual se pudo superar la cantidad inicialmente programada.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- La ACTIVIDAD INSTITUCIONAL que se informa, no sufrió ninguna modificación respecto de lo inicialmente programado, por lo que, la explicación anterior resulta válida para el presente inciso

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En cuanto al programa 07 "IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 03 "REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA"; existe una variación financiera del ejercicio con respecto del original por \$ 8.0 mil en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde se redujo \$ 7,605.21 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde se redujeron \$ 373.08 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

De esta forma, se ejerció primordialmente para Servicios Personales en virtud de que se contrataron Secretarios de Acuerdos y se solventaron juicios pendientes, obviamente esto repercutió en la compra de mobiliario, materiales y útiles de oficina, mantenimiento y conservación de mobiliario, bienes informáticos; así, en esta actividad, se rebasó la meta física originalmente programada.

B) No se presenta variación financiera alguna entre el ejercicio con respecto al modificado.

ELABORO:
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA



REVISO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ BANCHEZ



AUTORIZO:
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	04	DICTAR SENTENCIAS	SENTENCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

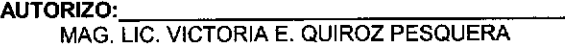
A) Acciones realizadas.- Cada una de las Salas que integran este H, Tribunal (ORDINARIAS Y AUXILIAR), una vez integrado cada expediente con el escrito inicial de demanda, el de contestación de las partes (AUTORIDADES DEMANDADAS Y TERCERO(S) PERJUDICADO(S), así como con todas y cada una de las promociones realizadas por las partes y debidamente acordadas por el Magistrado Instructor, tomando en consideración el desahogo de pruebas y los alegatos formulados en la Audiencia de Ley, deben proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 a DICTAR SENTENCIA y, solo en el caso de que existan un gran número de constancias que deban tomarse en cuenta, podrá reservarse el fallo definitivo para un término no mayor de diez días; al respecto, debe hacerse la pertinente aclaración de que, la anterior disposición se dio a partir del 19 de diciembre de 1995, cuando se abrogó la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y, hasta la fecha no ha sido reformada; sin embargo, en ese año, solo se recibieron 2,800 demandas aproximadamente; cantidad que se incrementó considerablemente en los años siguientes, durante los cuales se recibieron en 1996 4,000 demandas, en 1997 3,956, en 1998 8,749 en 1999, 9,165, en el año 2000 11,834 y, en el año que se informa (2001), se admitieron 10,873 demandas; lo que provocó que, con el mismo personal con que se contaba en el año de 1995, se continuara trabajando durante los años anteriormente señalados, situación que propició una enorme cantidad de trámite y que, obviamente no permitió que los Secretarios de Acuerdos adscritos a cada una de las Salas Ordinarias lograran abatirlo; sin embargo, al finalizar el año de 2001, aún cuando originalmente se había programado dictar 5,600 sentencias, se logró dictar 11,039 fallos, lo que representa un incremento del 97.12 % respecto de la cantidad inicialmente programada.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- Como anteriormente se manifestó, algunos factores intervinieron sobre todo para que se incrementara el trámite de expedientes; aún así, con la creación de la SALA AUXILIAR y de la contratación de 12 Secretarios de Acuerdos más, uno para cada Ponencia, la presente actividad se vio considerablemente incrementada, ya que, la mayoría de los llamados TERCEROS SECRETARIOS, se ocuparon de abatir el rezago existente, dejando a los Secretarios de Acuerdos con que originalmente contaban las Salas en posibilidad de dedicar mayor tiempo a DICTAR SENTENCIAS y, por ello, casi se duplicó la cifra originalmente calculada, disminuyendo además el REZAGO existente en este Tribunal.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado Sirve como explicación a esta variación lo anteriormente señalado; haciendo especial mención al trabajo realizado por las Salas ordinarias, por la Sala Auxiliar y por los Terceros Secretarios; situación que posibilitó el que dentro de esta actividad se emitieran 11,039 sentencias en lugar de las 9,600 que fue la cantidad modificada.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En la actividad institucional 04 "DICTAR SENTENCIAS" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 8.6 mil. en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E donde se redujeron \$ 8,238.98 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

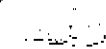
También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E en donde se redujeron \$ 404.17 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

En esta actividad física se rebasó enormemente lo originalmente programado. Esto obedece básicamente a las contrataciones de Secretarios de Acuerdos con el propósito de solventar la carga de trabajo para este Tribunal. Así, se erogó primordialmente para Servicios Personales, bienes informáticos, mobiliario y equipo, así como en papelería, sellos, papel, toners, diskettes, instalaciones, así como optimización de espacios de las áreas de trabajo.

B) No existe variación financiera del ejercicio con respecto al modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones realizadas. - La Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal prevé la interposición de diversos RECURSOS; así, el artículo 84 se refiere al RECURSO DE RECLAMACIÓN, el cual procede contra las providencias o los acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal, por el Presidente de cualquiera de las Salas o por los Magistrados y en los demás casos señalados por la propia Ley (ART. 76 IN FINE); asimismo, el artículo 87 señala que las resoluciones de las Salas del Tribunal que decreten o nieguen sobreseimiento, las que resuelvan el juicio en el fondo y las que pongan fin al procedimiento, pueden ser recurridas por las partes ante la Sala Superior mediante el RECURSO DE APELACION; de igual manera, el artículo 88 del citado ordenamiento legal dispone que contra las resoluciones de la Sala Superior, las autoridades (únicamente), podrán interponer el RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente y, finalmente, aún cuando la Ley que rige a este H. Órgano Jurisdiccional no lo contempla como un recurso en sentido lato, el artículo 83 del citado ordenamiento legal contempla la QUEJA POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, misma que tienen expedita las partes en el supuesto de que las autoridades responsables sean omisas respecto del debido cumplimiento de una sentencia.

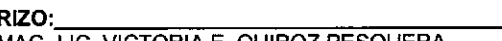
Si tomamos en consideración tanto los RECURSOS DE RECLAMACIÓN, los de APELACIÓN, los de "QUEJA POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA", y los de REVISIÓN ADMINISTRATIVA, nos da un total de 6,161 Recursos interpuestos durante el año del 2001.

Para el periodo que se informa, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal programó la recepción de 5,000 recursos; cantidad que casi fue rebasada, pues como anteriormente se indicó, fueron interpuestos 6,161, lo que arroja un porcentaje del 23.00 % sobre la cantidad inicialmente calculada.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original. - Posiblemente pudiera pensarse que las sentencias dictadas por las Salas Ordinarias y por la Sala Auxiliar no fueron emitidas conforme a derecho y que por ello la cantidad de recursos interpuestos rebasó la cifra programada; sin embargo, ello no es así.; lo que sucede es que, en años anteriores las autoridades responsables no apelaban las sentencias

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	05	INTERPONER RECURSOS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

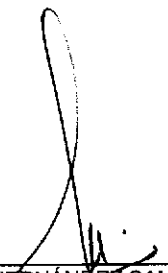
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

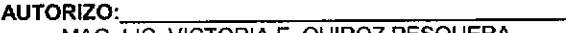
DE TRÁNSITO dictadas por las Salas; en cambio, durante el año 2001, absolutamente todos los fallos en materia de TRÁNSITO, fueron apelados y, por ello, solamente en cuanto a recursos de apelación se refiere, fueron interpuestos 3,687; quedando la cantidad restante (2,474) dividida entre Recursos de Reclamación, Quejas y Recursos de Revisión Administrativa.

Obviamente, en el cálculo que se hizo a finales del año 2000, no se pudo prever la circunstancia anteriormente señalada y, sin embargo, la cifra que se alcanzó respecto a la actividad institucional 05 INTERPONER RECURSOS (ASUNTO), rebasó la propuesta.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- El rubro que se informa no fue modificado, por lo que la explicación anteriormente señalada sirve también como explicación al presente inciso; debe señalarse sin embargo que, si los recursos previstos por la Ley que rige a este H. Cuerpo Colegiado, se encuentran expeditos a favor tanto de los demandantes, autoridades responsables y terceros perjudicados, es obvio que en el caso, sobre todo las demandadas estimaron que las sentencias dictadas por las Salas afectaban los intereses de la Administración Pública Local y por ello en su contra interpusieron el recurso correspondiente.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En cuanto al programa 07 "IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", en la actividad institucional 05 "INTERPONER RECURSOS" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 9.9 mil. en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E donde se redujo \$ 9,506.51 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E y se redujeron \$ 466.35 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

Al momento de interponer recursos, se alargan los juicios y por lo tanto se incrementan los mismos por lo que se tienen que hacer notificaciones a las partes en función y esto repercuten gastos de transportación, combustibles, servicio telefónico, así como los Servicios Personales, equipo de comunicaciones para tener contacto con los C. Actuarios

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

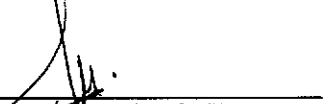
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado


A) Acciones realizadas.- Las Salas Ordinarias y la Auxiliar concluyen el procedimiento ante ellas llevado a cabo, emitiendo una SENTENCIA DEFINITIVA, la cual debe ser NOTIFICADA PERSONALMENTE a las partes (ACTORA, DEMANDADAS Y TERCERO PERJUDICADO EN SU CASO); si alguna de ellas no está conforme con dicho fallo, tiene expedido a su favor el RECURSO DE APELACIÓN, mismo que se substancia ante la SALA SUPERIOR de este H. Órgano Colegiado (ART. 87 DE LA LEY DE LA MATERIA) ; la Ponencia de dicha Sala que conozca del mencionado recurso tiene las siguientes posibilidades: CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR el fallo puesto a su consideración; pero en el supuesto de que si la- parte actora o el tercero perjudicado no están de acuerdo con la resolución dictada por la Sala Superior, pueden interponer JUICIO DE AMPARO en su contra; lo mismo sucede en el caso de que las demandadas no están conformes con dicha resolución, pueden de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley que rige a este Tribunal interponer Recurso de Revisión Administrativa en su contra; dichos medios de defensa deben hacerse valer ante los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, por conducto de este H. Tribunal, los cuales, previo el procedimiento correspondiente, dictan una SENTENCIA EJECUTORIA, haciéndola saber de inmediato a la Sala Superior, a través de la Secretaría General de Acuerdos, para el efecto de que la misma se cumplimente en los términos que en la misma se expresen dentro del plazo de 24 horas.

Para el año 2001, este H. Tribunal programó dentro de las actividades institucionales (06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS), la cantidad de 1,300; sin embargo, durante el año que se informa, sumados los Amparos interpuestos, los recursos de Revisión Administrativa y los Cumplimientos de Ejecutoria ordenados por los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, dan una cantidad de 708, cifra que representa el 54.46 % respecto de la cantidad inicialmente calculada.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- Tal y como puede verse en el inciso próximo anterior, este H. Tribunal programó para el año 2001, la admisión de 1,300 demandas de amparo y cumplimientos de sentencias ejecutorias; sin embargo, al rendir el

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	ASUNTO


DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

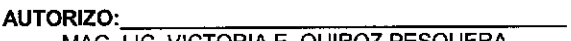
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

presente informe de Cuenta Pública, haciendo la suma de AMPAROS INTERPUESTOS, RECURSOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIAS, se obtiene una suma menor a la programada; situación que se explica por el hecho de que, disminuyó el número de personas (físicas y morales); así como el de autoridades que estimaron afectados sus derechos con las resoluciones emitidas por la Sala Superior de este H. Órgano Jurisdiccional.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- La cantidad que inicialmente se programó fue modificada, sin embargo, la explicación proporcionada anteriormente, resulta válida para el presente inciso.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En la actividad institucional 06 "Admitir demandas de amparo y cumplimentar sentencias"; existe una variación financiera del ejercicio con respecto del original por \$ 3.3 mil en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde se redujeron \$ 3,168.84 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde \$ 155.45 se redujeron del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

En esta actividad se ejecutan los trámites de las sentencias en las Salas Ordinarias, y aunque no se haya alcanzado la meta física, se logró el objetivo en este rubro ya que la admisión de demandas de amparo no depende de este H. Tribunal, sino de las personas físicas y morales. De igual forma, se erogan Servicios Personales, además los consumibles para equipo de cómputo, refacciones, material eléctrico, reguladores, mobiliario y equipo, ya que era necesario dotar al personal de la infraestructura mínima requerida.

B) No se presenta variación financiera alguna entre el ejercicio con respecto al modificado.

ELABORO:
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO:
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS


- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

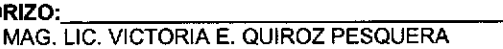
A) Acciones realizadas.- Se han dado casos en que dos Salas del Tribunal dictan sentencias CONTRADICTORIAS en dos asuntos similares puestos a su consideración; lo procedente en estos casos es que, los Magistrados, las autoridades o cualquier persona física o moral haga la denuncia correspondiente ante la Sala Superior del Tribunal, para que previo el estudio y discusión correspondiente en el Pleno, se determine cuál es el criterio preponderante, el cual constituirá JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN, obligatoria para las Salas que integran este H. Cuerpo Colegiado. Estas contradicciones se han presentado en algunas ocasiones, por lo cual se programó que, para el año 2001 se denunciarían tres (3) contradicciones de sentencias; sin embargo, al proporcionarse la información correspondiente no aparece ninguna contradicción, o sea que el porcentaje de contradicciones de sentencias es del 0 %, respecto de lo inicialmente programado.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- La explicación más viable respecto de le actividad institucional que se informa, es que, las Salas que integran este H. Órgano Jurisdiccional, han adoptado criterios similares al emitir sus sentencias, basándose para ello tanto en los PRECEDENTES, como en la JURISPRUDENCIA que durante Tres Épocas ha establecido la Sala Superior.

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- Toda vez que, la suma inicialmente programada, no fue modificada, la explicación que se da en el anterior inciso, resulta válida para el presente.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RAMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En la actividad institucional 07 "RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 19.4 mil. en virtud de que se realizaron 3 Afectaciones Programático-Presupuestales la N° A-21-A0-00-006-E donde se transfieren \$ 18,040.00 a la Dirección General de Política Laboral y Servicio Público de Carrera para dar cumplimiento al pago por concepto de prestación de servicios asistenciales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS). Se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde \$ 1,267.53 se transfirieron a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde se redujeron \$ 62.18 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

Dentro de esta actividad fue programada la resolución de tres contradicciones, sin embargo, esta es una de las muchas actividades que viene desempeñando la Sala Superior y Presidencia del Tribunal, por lo que se vienen erogando gastos como Servicios Personales, bienes informáticos, equipo de transporte, adquisición de mobiliario. Cabe mencionar que no se hizo ninguna denuncia correspondiente, pero esto no implica que esta parte sustantiva de este H. Tribunal no se hubiera prestado atención alguna a este tipo de demandas, ya que siempre se estuvo presto a cualquier demanda de este tipo.

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

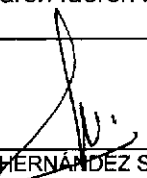
A) Acciones realizadas.- De acuerdo con los criterios adoptados por las Salas que integran este H. Tribunal al dictar sentencia, los mismos son tomados en consideración para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley que rige a este H. Órgano Colegiado que señala: "ARTÍCULO 89.- Las sentencias de la Sala Superior constituirán jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido."

Para el año 2001, se programó establecer seis (6) Jurisprudencias, lográndose- establecer cinco (5), cantidad que representa el 83.33 % de lo calculado.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- En primer término, es preciso señalar que, si bien es cierto que fueron pocas las Jurisprudencias establecidas en el año que se informa, también lo es que, los asuntos que se tramitan ante este H. Cuerpo Colegiado, resultan ser, en su mayoría, similares; por lo que, si ya existe una jurisprudencia relacionada con alguno de ellos, resulta difícil encontrar precedentes distintos a los que ya fueron tomados en consideración, para establecer una jurisprudencia diversa; además de que, como en algunas ocasiones ha sucedido, los asuntos respecto de los cuales se ha dotado de competencia a este Tribunal (RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS, LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL), siendo dicha competencia relativamente reciente, la mayoría de los juicios tramitados ante este Tribunal en dichas materias, aún se encuentran pendientes de resolverse, por lo que si aún no constituyen "cosa juzgada", no pueden tenerse como precedentes para establecer jurisprudencia.

Las que fueron aprobadas por el Pleno de la Sala Superior, se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y tienen fuerza obligatoria para las Salas que lo integran; las voces que se les asignaron fueron las siguientes: "MULTAS DE TRÁNSITO RESTITUCIÓN EN EL

ELABORO: 
LIC. DANIEL RAMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: _____
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	JURISPRUDENCIA

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

GOCE DE LOS DERECHOS INDEBIDAMENTE AFECTADOS O DESCONOCIDOS, TRATANDOSE DE", "IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- ESTUDIO OFICIOSO DE LA, EL RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACION", "RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS.- SUPLETORIEDAD DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN CASO DE " y " BOLETAS DE SANCIÓN DE TRÁNSITO.- AGRAVIOS INFUNDADOS EN LA APELACION" "TERCERO PERJUDICADO FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL"

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- La actividad que se informa no sufrió modificación alguna, razón por la cual la explicación proporcionada en el inciso próximo anterior resulta válida para éste.

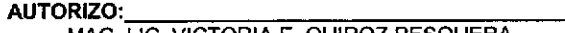
ELABORO:


LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO:


C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINSTRATIVO

AUTORIZO:


MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En la actividad institucional 08 "ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 1.3 mil. en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde se redujeron \$ 1,267.53 para transferir recursos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde se redujeron \$ 61.58 del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

Esta es otra de las muchas actividades que viene desempeñando la Sala Superior y Presidencia de este Tribunal, por lo que se vienen erogando gastos como Servicios Personales, combustibles, alimentación de personas, mantenimiento de edificio, adquisición de mobiliario, y demás requerimientos para las funciones propias de la Sala, con el propósito de dotarla con la infraestructura mínima requerida.

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISÓ: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

A) Acciones realizadas
B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones realizadas.- Dentro de la INICIATIVA DE LEY del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que aparece publicada en el Diario de los Debates de fecha 19 de enero de 1971, se contemplaba en su artículo 40 lo siguiente: " ART. 40.- Las Comisiones proponen para hacer más efectivo - el propósito expresado por el C. Presidente de establecer la JUSTICIA ADMINISTRATIVA en el Distrito Federal en forma ágil y eficaz, que permita al pueblo un acceso directo a esa forma rápida de la justicia, sea creada una DEFENSORÍA DE OFICIO para la rama administrativa.

Con el paso del tiempo, la idea plasmada en el artículo anteriormente transcrito, fue evolucionando y así, en el año de 1978 por reforma a la Ley que rige a este H. Tribunal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre del mencionado año, se dispuso lo siguiente: "ART. 12.- El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos, un Secretario General de Compilación y Difusión, los Secretarios necesarios para el despacho de los negocios de la Presidencia y de las Salas y DEFENSORES JURÍDICOS GRATUITOS, que serán empleados de confianza. . . "


Con esa denominación (DEFENSORES JURÍDICOS GRATUITOS), continua funcionando la Defensoría Jurídica hasta que, en el año de 1995, mediante reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 1995 y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal de 21 de diciembre del citado año, se dijo: . . . "El artículo 12 de la Iniciativa propone la creación de un SECRETARIO GENERAL DE ASESORIA Y DEFENSORÍA JURÍDICA.

Cabe destacar que esta figura, prácticamente ha existido desde la fundación del Tribunal y, dada la función tan importante que a la fecha ha venido desempeñando la COORDINACIÓN DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA JURÍDICA es que se propone la adición anterior. . . "

La redacción actual del artículo 12 de la Ley normativa de este H. Cuerpo Colegiado es la siguiente: " ARTÍCULO 12.- El Tribunal tendrá un Secretario General de Acuerdos que será también Secretario de Acuerdos de la Sala Superior, un Secretario General de Compilación y Difusión y un Secretario General de Asesoría Defensoría Jurídica, los Secretarios, Actuarios, Asesores y Defensores Jurídicos necesarios para el despacho de los negocios del Tribunal y de más empleados que determine el presupuesto del Tribunal.

ELABORO: 
 LIC. DANIEL RAMÍLA AQUINO
 SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ: 
 C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
 MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
 PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
 ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

La Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica tiene a su cargo ASESORAR a todas aquellas personas que acuden a este H. Órgano Jurisdiccional y, aún en el supuesto de que este Tribunal no fuera competente, por existir otro Órgano Jurisdiccional que si lo sea, se le brinda el asesoramiento correspondiente; si este Cuerpo Colegiado resultara competente, se procede de inmediato a designar un DEFENSOR DE OFICIO para que sea él quien proceda a formular la demanda correspondiente, interponerla y vigilarla hasta que se emita la sentencia definitiva; todo ello sin gasto alguno para el gobernado.

Solo en aquellos casos en que las personas que acuden a la Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica cuenten con los recursos necesarios para contratar los servicios de un Licenciado en Derecho, dicha Secretaría procederá a asesorarlos pero, no podrá asignarles un Defensor de Oficio, toda vez que éstos únicamente se les asignan a personas de escasos recursos económicos.

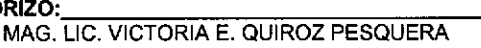
Para el año 2001, se programó asesorar y defender aproximadamente a 15,770 personas; sin embargo, dicha cantidad no fue superada y, a la fecha en que se rinde la presente información, aparecen 12,924, suma que representa el 82 % de lo inicialmente programado.

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original.- Obviamente, existen diversas explicaciones respecto de la variación existente entre la cantidad inicialmente calculada y la que finalmente se logró; pero, la que cobra mayor relevancia es la relacionada con la disposición existente en el sentido de que única y exclusivamente se brinde el servicio de defensoría jurídica a aquellas personas de escasos recursos económicos. Se dejó de prestar patrocinio a las personas morales (Sociedades Anónimas) y a las personas físicas que cuentan con recursos económicos para su defensa con un abogado particular, medidas que fueron implementadas a partir del año 2001, con el fin de prestar un mejor servicio a la población que no cuenta con recursos económicos para pagar el patrocinio de un abogado particular, que defienda sus intereses.

Otra explicación a la variación física del alcanzado respecto del original es la que se relaciona con la actuación de las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal mismas que dentro de un marco de derecho, no han llevado a cabo actos ni emitido resoluciones que contraríen el derecho de los gobernados.

ELABORO: 
LIC. DANIEL RÁMILA AQUINO
SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

P	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
07	00	09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURÍDICA	ASUNTO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado.- Dentro de la actividad institucional que se informa, no se dio ninguna modificación respecto de la cantidad inicialmente programada, razón por la cual, la explicación contenida en el inciso anterior resulta válida para ésta.

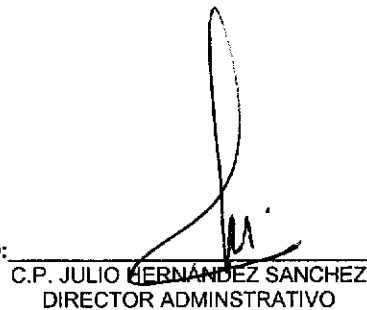
ELABORO:



LIC. DANIEL RAMILA AQUINO

SRIO. GRAL. DE COMPILACIÓN Y DIFUSIÓN

REVISÓ:



C.P. JULIO FERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO:

MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En la actividad institucional 09 "BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA"; existe una variación financiera del ejercicio con respecto del original por \$ 10.0 mil en virtud de que se realizaron 2 Afectaciones Programático-Presupuestales la Afectación N° A-21-A0-00-011-E en donde \$ 9,506.51 se transfirieron a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por concepto de la adhesión al Programa de Aseguramiento de los Bienes a cargo y/o propiedad del Distrito Federal.

También se elaboró la Afectación N° A-21-A0-00-012-E donde \$ 466.35 se redujeron del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

Por las actividades que realiza esta Secretaría General de Asesoría y Defensoría Jurídica incide en su gasto en Servicios de vigilancia, Servicios Personales, arrendamiento de maquinaria y equipo, intendencia, materiales y útiles de oficina para turnar las demandas a Defensoría Jurídica, y otorgar una mayor solvencia a las solicitudes presentadas, ya que el público en general tienen un mayor conocimiento del servicio que presta esta Institución, y dentro de sus posibilidades, de resolver en forma pronta los asuntos puestos a su consideración.

B) No se presenta variación financiera alguna entre el ejercicio con respecto al modificado.

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ


AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

SECCION III EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

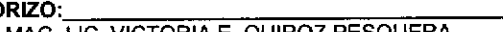
P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

DESCRIPCION DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FISICAS

- A) Acciones realizadas**
 - B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original**
 - C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**
- A) Acciones realizadas** Con el propósito de actualizar a todo el personal, fueron impartidas varias sesiones de computación tanto a los señores Magistrados integrantes de la Sala Superior, a los de Salas Ordinarias y a los de la Sala Auxiliar; actividad que permitió una mayor integración del mismo y un trabajo cuyos frutos satisfacen de mejor forma las necesidades de quienes acuden en demanda de justicia administrativa de este Tribunal.
- Así mismo, con el propósito de exhortar a cumplir en forma eficiente la función para la cual fué creado este Tribunal, se brindó apertura a los círculos de estudio (Asesorías) en las materias de mayor grado de dificultad, iniciando con matemáticas nivel preparatoria y secundaria, así como una asesoría personalizada al personal que cursa primaria.
- Dado que este Órgano Jurisdiccional está orientado hacia la atención de las quejas y demandas ciudadanas, y en cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se implementó el curso "Atención al Público" con la firme intención de brindar un servicio de calidad al publico asistente. Dentro de los últimos años, se habían dejado de lado al personal de intendencia de base de este Tribunal, ahora con la autonomía presupuestal con la que se goza, se determinó que este personal es muy importante para un adecuado funcionamiento, así como para aumentar su capacidad de trabajo, por lo que se le capacitó en el curso "Técnicas de Limpieza".
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original:** Existe una variación física con respecto al modificado en virtud de que resultaron insuficientes los cursos dada la plantilla laboral y la necesidad de capacitar al personal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, situación que se derivó de la reestructuración organizacional de este Tribunal, por lo que se recurrió a impartir un curso adicional
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**
No existe variación física del alcanzado con respecto al modificado.

ELABORO: 
C.P. ANGELICA MARTÍNEZ MONTES DE OCA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISO: 
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZO: 
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SECCIÓN III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original
B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

A) En cuanto al programa 29 "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS", en la actividad institucional 01 "IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS" se presenta una variación del ejercicio con respecto al original por una cantidad de \$ 3.1 mil. en virtud de que se realizó 1 Afectación Programático-presupuestal, la Afectación N° A-21-A0-00-012-E por un importe total de \$142,221.02 de los cuales \$ 3,109.00 se redujeron del programa 07 para transferirlos al programa 29 en razón de que se programó un curso adicional al originalmente presupuestado por lo que se tuvieron que dar suficiencia y poder afrontar los compromisos contraídos.

En este año se dio apertura a los círculos de estudio, (asesorías) en la materias de mayor grado de dificultad, iniciando con matemáticas. En "Introducción a Windows" se capacitaron a 110 personas. En el curso "Atención al Público" a 18 personas. En "Técnicas de limpieza" se capacitaron a 24 personas por lo que se rebaso la actividad institucional originalmente programada.

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

ELABORO: 
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA

REVISO: 
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C. P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ

AUTORIZO: 
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA



AFECTACION PRESUPUESTARIA INTERNA

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Nº DE AFECTACION PRESUPUESTARIA	FECHA			HOJA	
	DÍA	MES	AÑO	Nº.	DE
A-21-A0-00-014-I	31	12	01	1	1

NUMERO DE SECUENCIA	CLAVE PRESUPUESTARIA	I M P O R T E TOTAL DE LA OPERACION - PESOS -	C A L E N D A R I O		
			DE MES	A MES	IMPORTE ESPECIFICO POR MES - PESOS -
001	AMPLIACIÓN 1-21-A0-07-00-00-4211-11-00 SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1,218,385.00	01		1,218,385.00

041

SOLICITA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

[Signature]
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

AFECTACION PROGRAMATICA

(Pesos con dos Decimales)

DE AFECTACION: A-21-A0-00-014-I

IMPORTE TOTAL DE LA AFECTACION: 1,218,385.00

HOJA: 1 DE: 1

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: 21-A0-00 Tribunal de Lo Contencioso Administrativo del D.F.

VE DE IDENTIFICACION					ACTIVIDAD INSTITUCIONAL			AFECTACION		CAPITULOS AFECTADOS					CALENDARIZACION				
								REDUCCION O CANCELACION	AMPLIACION O ADICION	1000	2000	3000	4000 C	4000 K	5000	ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
TM	P	PE	AI		U/M	REDUCCION	AMPLIACION									MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
	D	07	00	01	ASUNTO			243,677.00					243,677.00			243,677.00			
	D	07	00	02	ASUNTO			194,941.60					194,941.60			194,941.60			
03	D	07	00	03	ASUNTO			146,206.20					146,206.20			146,206.20			
	D	07	00	04	SENTENCIA			158,390.05					158,390.05			158,390.05			
05	D	07	00	05	ASUNTO			182,757.75					182,757.75			182,757.75			
	D	07	00	06	ASUNTO			60,919.25					60,919.25			60,919.25			
	D	07	00	07	ASUNTO			24,367.70					24,367.70			24,367.70			
08	D	07	00	08	JURISPRUDENCIA			24,367.70					24,367.70			24,367.70			
	D	07	00	09	ASUNTO			182,757.75					182,757.75			182,757.75			
TOTAL TM.								1,218,385.00					1,218,385.00			1,218,385.00			

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO
ELABORO:

[Signature]
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO
AUTORIZO:

[Signature]
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL D.F.
AUTORIZA:

[Signature]
MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA

042

J U S T I F I C A C I O N

NUMERO: A 21 A0 00 014 1

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO: 21-A0-00 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL D.F.

HOJA: 1 DE: 1

No. SEC	REDUCCION Y/O CANCELACION	No. SEC	AMPLIACION Y/O ADICION
			<p>PR 07: IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</p> <p>PE 00: ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL</p> <p>AI</p> <p>01 01 RECIBIR DEMANDAS</p> <p>02 02 TRAMITAR JUICIOS</p> <p>03 03 REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA</p> <p>04 04 DICTAR SENTENCIAS</p> <p>05 05 INTERPONER RECURSOS</p> <p>06 06 ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLEMENTAR SENTENCIAS</p> <p>07 07 RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS SALAS</p> <p>08 08 ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA</p> <p>09 09 BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA</p> <p>SE REALIZA LA PRESENTE AMPLIACION DE LAS ECONOMIAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL 2001, UNA VEZ QUE SE HAN DADO CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y METAS ESTABLECIDOS, DERIVADO DEL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. ASI MISMO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ART. 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. SE LE OTORGA SUFICIENCIA CON EL FIN DE PERMITIR UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE NUESTRO PROGRAMA PRIORITARIO 07 Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PRIORITARIAS LOS CUALES SE DESTINAN A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE GASTO CORRIENTE A RECIBIR DEMANDAS EN LA OFICIALIA DE PARTES, TRAMITAR JUICIOS, ABATIR EL REZAGO EN LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE JUSTICIA, RECIBIR RECLAMACIONES, APELACIONES Y QUEJAS; ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO; ESTABLECER JURISPRUDENCIAS Y BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA. EL USO QUE SE LES DARÁ SERA BASICAMENTE PARA PAPELERIA, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, REFACCIONES Y CONSUMIBLES DE COMPUTO, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DEL EQUIPO DE TRABAJO CON EL PROPOSITO DE CONTINUAR CON LA LABOR QUE POR LEY TIENE ENCOMENDADO TANTO SIRVIENDO A LA CIUDADANIA COMO AUTORIDADES PROPIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. CABE MENCIONAR QUE SE TENDRA UNA AUDITORIA POR LO QUE SE DESTINARÁ UNA PARTE DE LA MISMA ECONOMIA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR EL SERVICIO.</p> <p>TAL DIFERENCIA SE DEBE A LA DEPURACION EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DERIVADOS DE LA DESCONCENTRACION DE NOMINA SIDEN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ESTE TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE HIZO CARGO DE SUS OBLIGACIONES A PARTIR DEL MES DE FEBRERO</p>

OFICIO (S) DE INVERSION


ELABORO:

REVISO:

AUTORIZO:


C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS


C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


MAG. LIC. VICTORIA E. QUIROZ PESQUERA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL D.F.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVO

CIRCULANTE	
Bancos	12,272,827
Deudores	13,317
Almacén	<u>861,772</u>
SUMA	13,147,915
FIJO	
Mobiliario y Equip. de Ofi.	3,418,219
Bienes Informaticos	3,769,697
Vehiculos y Equip. Terrestre	<u>3,998,454</u>
SUMA	11,186,370
SUMA DE ACTIVO	<u>24,334,285</u>

PASIVO

CIRCULANTE	
Proveedores	232,646
Impuestos Por pagar	10,347,043
Acreedores Diversos	418,426
Descuentos a favor de Terceros	18,336
Sueldos por Pagar	<u>51,307</u>
SUMA	11,067,758
PATRIMONIO	
Adquisiciones D.D.F/G.D.F	3,458,645
Donaciones	205,604
Resultado del Ejercicio	<u>9,602,278</u>
SUMA	13,266,527
SUMA PASIVO MAS EL PATRIMONIO	<u>24,334,285</u>

CUENTAS DE ORDEN

CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	FONDOS PRESUPUESTARIOS
SERVICIOS PLRSONAL FS	29,863,533.0	46,880,701	46,672,648	208,054
MATFRIAL ES Y SUMINISTROS	2,084,950.0	1,836,167	1,832,823	3,344
SERVICIOS GENERALES	82,074,133.0	64,679,409	64,432,721	246,688
TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.0	5,810	5,810	0
GASTOS DE INVERSIÓN	7,019,012.0	7,558,124	7,558,124	0
TOTALES	121,041,628	120,960,211	120,502,125	258,086

ELABORO:
C.P. NORMA ANGÉLICA CARRANZA HERRERA

[Firma]

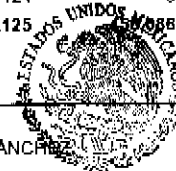
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO:
C.P. JULIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

[Firma]

TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA





TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

Ingresos

Ingresos	120,960,211
Otros Ingresos	654,443
Intereses Ganados	<u>105,857</u>
Total Ingresos	121,720,511

Egresos

Servicios Personales	46,672,648
Materiales y Suministros	1,007,054
Servicios Generales	64,432,721
Ayudas, subsidios	<u>5,810</u>
Total Egresos	112,118,233


Resultado del ejercicio

9,602,278

ELABORO:
C.P. NORMA ANGELICA CARRANZA HERRERA


SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZO:
C.P. JULIO HERNANDEZ


TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

INTEGRACION DE PARTIDAS A LOS EDOS. FINANCIEROS

DEUDORES DIVERSOS

Sria. De finanzas del D.F.	10,923	***	
Joaquin Nuñez Teran	525		
Hortencia Pineda Juarez	79		
Ceani Arrollo	57		
Serfin (comisiones)	106		
Gabriela Hernandez	163		
Angelica Martinez	<u>1,465</u>		13,317

*** Recursos no ministrados de la 1° y 2° qna.de febrero 2001

BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS DURANTE 2001

Mobiliario y Equipo	1,307,057		
Bienes Informaticos	2,769,713		
Vehiculos y Eq. Terrestre	<u>3,481,354</u>		7,558,124

BIENES ADQUIRIDOS D.D.F/G.D.F

Mobiliario y Equipo	1,905,558		
Bienes Informaticos	999,984		
Vehiculos y Eq. Terrestre	517,100		3,422,642

BIENES DONADOS

Mobiliario y Equipo	<u>205,604</u>		11,186,370
---------------------	----------------	--	-------------------

PROVISION DE PROVEEDORES

Dimufo, S.A.	137,379		
Serv.Promocionales	748		
Alejandro Arzate Rubio	518		
Rodhermueblesmex, S.A. De C.V.	5,992		
Zurich Cia. De Seguros	3,190		
Xerox Mexicana, S.A.	64,949		
Cia. De Luz y Fuerza	<u>19,871</u>		232,646

IMPUESTOS POR PAGAR

Retenciones por salarios	9,568,595		
Otras retenciones (10% I.S.R.)	229,842		
2% Sobre Nomina	<u>548,606</u>		10,347,043

ACREEDORES DIVERSOS

Sria. De finanzas del D.F.	177,995		
Sistema de Ahorro Para el Retiro	<u>240,432</u>		418,426

PAGO A TERCEROS

PENSION ALIMENTICIA	660		
VELATORIOS FUNEZA	2,871		
SEG.DIV	4,089		
EDICIONES MONITOR	228		
ZURICH VIDA	15,119		
ZURICH CIA. DE SEG.	210		
IMAG.MEDICA	285		
DESC.POR INCI.BASE SIND	2,291		
DESC.POR INCI.BASE CONFIANZA	<u>- 7,417</u>		18,336

[Handwritten signature]
946


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
CIERRE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001
(PESOS)

RESUMEN DEPENDENCIA / CAPITULO

CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO				DISPONIBLE			
	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO A DICIEMBRE	EJERCIDO	A DICIEMBRE	ANUAL	VARIACION %	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5=3-4)	(6=2-4)	A DICIEMBRE (4/3)	ANUAL (4/2)
TOTAL DEPENDENCIA	121,041,628.00	120,960,211.18	120,960,211.18	120,502,125.41	458,085.77	458,085.77	99.62	99.62
GASTO CORRIENTE	114,022,616.00	113,402,087.16	113,402,087.16	112,944,001.39	458,085.77	458,085.77	99.60	99.60
1000 Serv. Personales	29,863,533.00	46,880,700.72	46,880,700.72	46,672,647.71	208,053.01	208,053.01	99.56	99.56
2000 Mat. y Suministros	2,084,950.00	1,836,166.70	1,836,166.70	1,832,822.58	3,344.12	3,344.12	99.82	99.82
3000 Serv. Generales	82,074,133.00	64,679,409.34	64,679,409.34	64,432,720.70	246,688.64	246,688.64	99.62	99.62
S/3806	35,978,293.00	17,219,757.77	17,219,757.77	16,973,069.13	246,688.64	246,688.64	98.57	98.57
3806	46,095,840.00	47,459,651.57	47,459,651.57	47,459,651.57	0.00	0.00	100.00	100.00
4000 Transferencias	0.00	5,810.40	5,810.40	5,810.40	0.00	0.00	100.00	100.00
GASTO DE INVERSION	7,019,012.00	7,558,124.02	7,558,124.02	7,558,124.02	0.00	0.00	100.00	100.00
5000 Bienes Mueb. e Inm.	7,019,012.00	7,558,124.02	7,558,124.02	7,558,124.02	0.00	0.00	100.00	100.00

ELABORO: 
C. JAVIER HERNANDEZ VASQUEZ
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISO: 
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

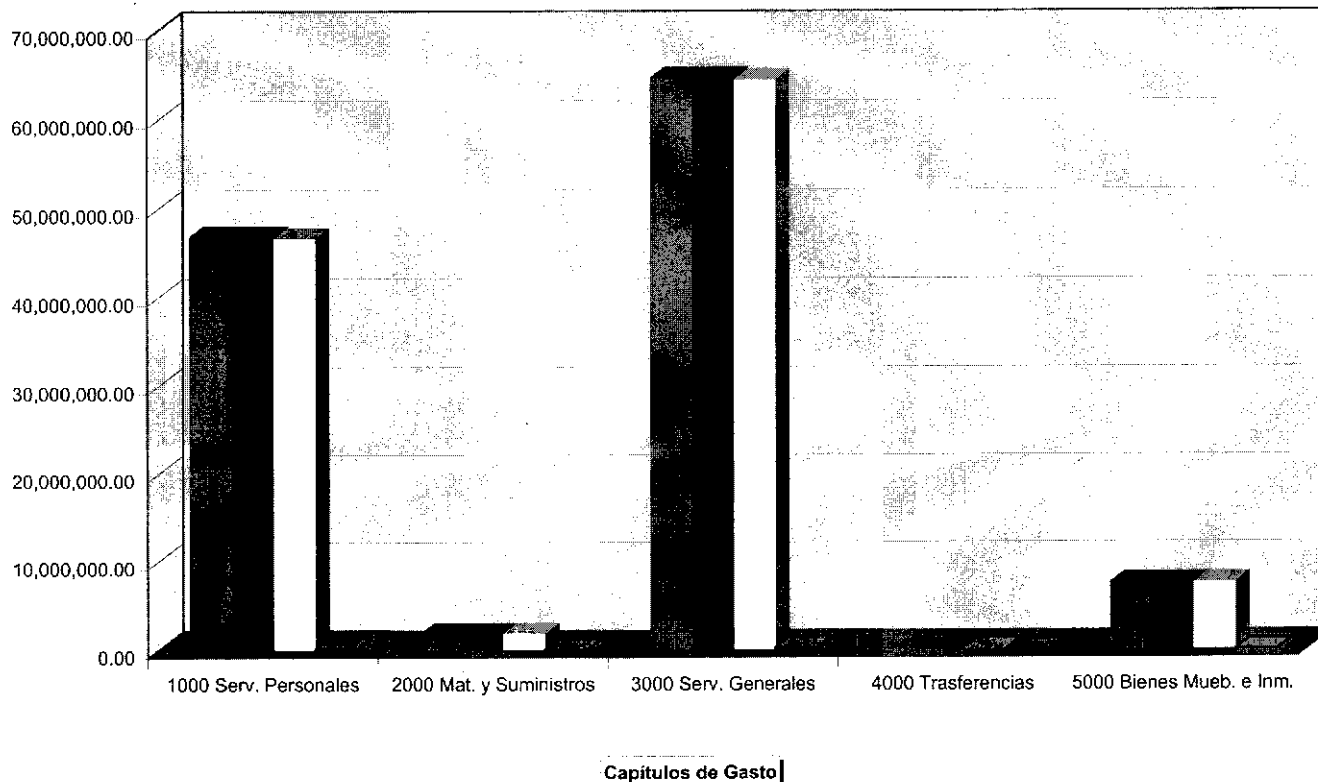
Vo. Bo.: 
TRIBUNAL DE LO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

047

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
 CIERRE PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

RESUMEN DEPENDENCIA/CAPITULO
AL MES DE DICIEMBRE

ASIGNACION ANUAL X CAPITULO



■ MODIFICADO ■ PROGRAMADO AL PERIODO ■ EJERCIDO ■ PRESUPUESTO POR EJERCER

ELABORO: *[Signature]*
 C. JAVIER HERNANDEZ VASQUEZ
 J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISO: *[Signature]*
 C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS


Vo. Bo.: *[Signature]*
 C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL D.F.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2001
ASIGNACION EJERCIDA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001**

PR.	P.E.	A.I.	DENOMINACION	SERVICIOS	MATERIALES Y	SERVICIOS	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES	TOTAL
				PERSONALES	SUMINISTROS	GENERALES		E INMUEBLES	
			GASTO PROGRAMABLE	46,672,647.71	1,832,822.58	64,432,720.70	5,810.40	7,558,124.02	120,502,125.41
07			IMPARTICION DE JUSTICIA ADMVA.	46,672,647.71	1,832,822.58	64,329,611.70	5,810.40	7,558,124.02	120,399,016.41
	00		ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL	46,672,647.71	1,832,822.58	64,329,611.70	5,810.40	7,558,124.02	120,399,016.41
		01	RECIBIR DEMANDAS	9,335,922.26	366,619.21	12,867,841.95	1,162.25	1,511,850.34	24,083,396.01
		02	TRAMITAR JUICIOS	7,468,738.12	293,295.38	10,294,273.98	929.80	1,209,480.32	19,266,717.61
		03	REVISAR EXPEDIENTES PENDIENTES SENTENCIA	5,601,553.59	219,971.53	7,720,705.49	697.35	907,110.24	14,450,038.20
		04	DICTAR SENTENCIAS	6,068,350.01	238,302.51	8,364,098.01	755.46	982,702.81	15,654,208.80
		05	INTEPONER RECURSOS	7,001,942.08	274,964.42	9,650,881.99	871.69	1,133,887.82	18,062,548.01
		06	ADMITIR DEMANDAS DE AMPARO Y CUMPLIMENTAR SENTENCIAS	2,333,980.95	91,654.82	3,216,961.02	290.56	377,962.65	6,020,850.00
		07	RESOLVER CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DICTADAS X LAS SALAS	926,625.76	36,388.35	1,277,182.22	115.36	150,056.89	2,390,368.58
		08	ESTABLECER PRECEDENTES Y FIJAR JURISPRUDENCIA	933,592.46	36,661.93	1,286,784.52	116.23	151,185.07	2,408,340.20
		09	BRINDAR SERVICIO GRATUITO DE ASESORIA Y DEFENSORIA JURIDICA	7,001,942.47	274,964.44	9,650,882.53	871.69	1,133,887.88	18,062,549.00
29			CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	103,109.00	0.00	0.00	103,109.00
	00		ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL	0.00	0.00	103,109.00	0.00	0.00	103,109.00
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUB.	0.00	0.00	103,109.00	0.00	0.00	103,109.00

ELABORO: 
C. JAVIER HERNANDEZ VASQUEZ
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISO: 
C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

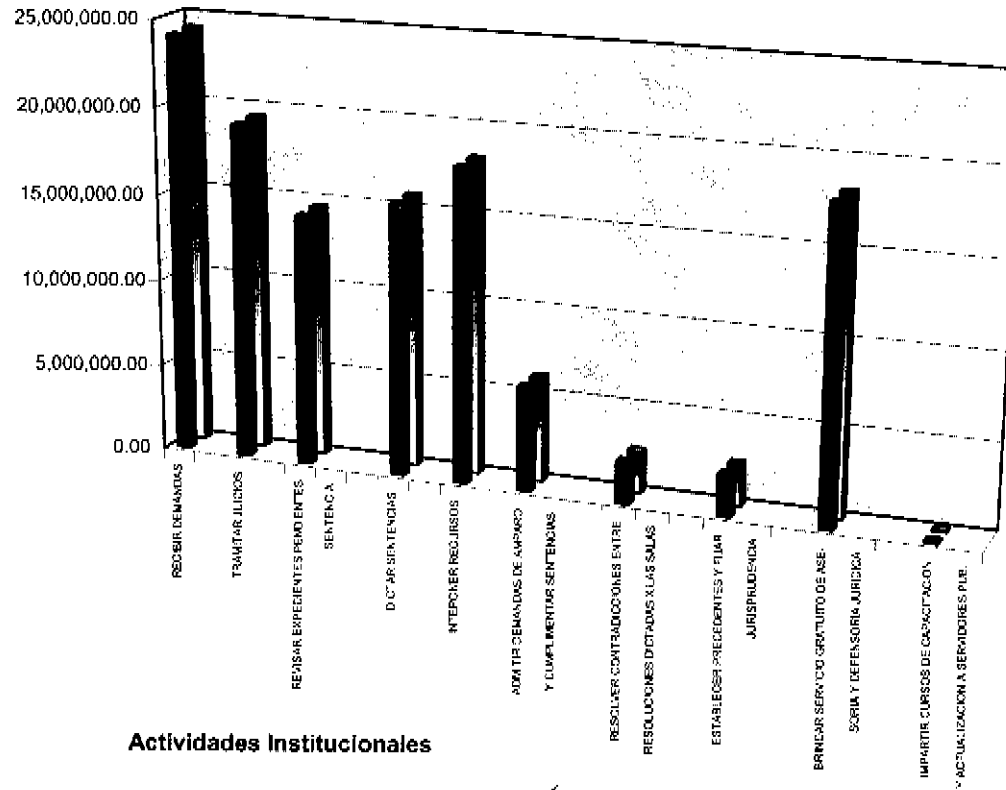
Vo. Bo.: 
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FEDERAL



DIRECCION ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Asignación Original y Ejercida a Nivel Programa Operativo Anual



Actividades Institucionales

■ Asignación original ■ Asignación ejercida

ELABORO: [Firma]
 C. JAVIER HERNANDEZ VASQUEZ
 J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

REVISO: [Firma]
 C.P. NORMA A. CARRANZA HERRERA
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Vo. Bo.: [Firma]
 C.P. JULIO HERNANDEZ SANCHEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO